

## CONVOCATORIA 2024

### APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DELFÍN, CONGRESO VERANO DELFÍN, 2024

El Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo (ICTI), con fundamento en los artículos 139 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; Octavo Transitorio del Decreto por el que se crea el Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo; 9º fracciones I, III, XVI, XVIII, XXI Y XXVI; 15 fracción X, y 28 fracción XII de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán:

#### CONVOCA

A las y los **estudiantes aceptados en el programa del verano delfín** interesados en asistir al Congreso del Programa Interinstitucional para el Fortalecimiento de la Investigación y el Posgrado del Pacífico (DELFÍN), a solicitar apoyo para una noche de **hospedaje** en los hoteles sede del congreso u hospedaje en algún otro lugar, en el marco de la presente Convocatoria.

#### BASES

##### De los estudiantes solicitantes:

- El o la solicitante deberá contar con el ID del Programa Delfín, que acredite que fue aceptado para realizar el verano de investigación en el programa 2024.

##### Requisitos de la propuesta:

1. Solicitud dirigida a la Titular del ICTI, cuyo formato se podrá descargar en la página del ICTI como "Formato de solicitud Apoyo Congreso Delfín 2024", en el que se incluya:
  - a. Nombre del Alumno/a

- b. Institución de procedencia
  - c. ID asignado por el programa Delfín
  - d. La solicitud deberá ser firmada por el Representante Legal de su Institución o bien por el Consejero/a Técnico/a de la Institución a la que pertenece la o el estudiante.
2. Llenar el formulario correspondiente a la convocatoria (disponible en la página del ICTI) con los datos solicitados del o la alumno/a y adjuntar los siguientes documentos:
- a. Copia de Identificación oficial vigente por ambos lados en un solo pdf (INE o pasaporte)
  - b. Solicitud dirigida a la Titular del ICTI
  - c. Carátula del estado de cuenta de la cuenta bancaria del solicitante o un equivalente en el que se compruebe que:
    - i. La cuenta esté a nombre del o la beneficiario/a (alumno/a solicitante)
    - ii. Estén los datos completos de la cuenta para poder realizar el depósito en caso de que el o la solicitante sea beneficiado en la presente convocatoria.

### **Consideraciones generales:**

1. Sólo se atenderán solicitudes presentadas a través de la página del ICTI: <https://icti.michoacan.gob.mx/>, en la sección convocatorias, en el que se deberá completar la información y adjuntar la solicitud y los documentos requeridos.
2. La recepción de documentos estará sujeta a la suficiencia presupuestaria del ICTI destinada para el programa Delfín. La convocatoria cerrará el 23 de agosto del presente año o en el momento en que se agote el recurso para tal fin.
3. Las solicitudes serán atendidas en el orden en el que se reciban, para el caso de solicitudes que no cumplan los requisitos estipulados en la presente convocatoria no serán tomadas en cuenta, dando paso a las siguientes.

### **Publicación de resultados:**

El resultado de la aprobación de solicitudes de apoyo se dará en un lapso de tres a diez días hábiles después de recibida la solicitud. El o la alumno/a recibirá la respuesta a través del correo electrónico que registró en el formulario de solicitud (por lo que

pedimos que verifique la dirección de correo que ingresa al formulario y que se asegure de que esté activa). En caso de ser aprobado, se darán las instrucciones para la formalización y entrega del recurso.

### **Formalización y entrega del apoyo:**

Una vez notificada la aprobación de la solicitud, la entrega de apoyo del recurso estará sujeta a:

1. La disponibilidad presupuestal de ICTI.
2. El recurso podrá ser ministrado hasta que se completen y verifiquen los requerimientos del proceso. El apoyo económico será depositado directamente a la cuenta bancaria que el solicitante indique en su solicitud.
3. En caso de ser beneficiado/a, el o la alumno/a recibirá un correo electrónico (al mismo que proporcionó en el formulario) en el que se le indicarán los pasos a seguir para que se realice el depósito correspondiente.
4. **El monto total del apoyo por alumno/a será de \$2,740.00 (dos mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), equivalente a una noche de hospedaje en ocupación triple en los hoteles sede del congreso u hospedaje en algún otro lugar.**
5. **Los beneficiarios deberán ejercer el recurso otorgado única y exclusivamente para el pago de hospedaje, ya sea en los hoteles sede del congreso (Hotel Krystal Grand y Hotel Riu Jalisco), o bien, en algún otro tipo de hospedaje siempre y cuando el establecimiento emita facturas.**
6. El gasto del recurso otorgado podrá ejercerse solamente durante los días correspondientes al congreso: miércoles 28 de agosto, jueves 29, viernes 30 y sábado 31 de agosto del 2024.
7. El o la beneficiario/a deberá solicitar una factura a nombre del ICTI, correspondiente al apoyo otorgado por dicha institución.
  - a. El formato con los datos necesarios para la facturación se enviarán a los/las alumnos/as junto con el correo donde se le indica que fue beneficiado en la presente convocatoria.
  - b. La factura deberá entregarse al ICTI, a través de correo electrónico, a más tardar el 15 de septiembre del 2024.
  - c. En el Concepto de la factura debe venir el número de noches, la fecha y el nombre del alumno.

8. Para el caso de los alumnos/as que resulten beneficiarios y que por indistinto motivo no pudieran asistir al congreso, se enviará a su correo electrónico la modalidad para reintegrar el recurso otorgado.

### **Fechas importantes:**

- **Apertura de convocatoria:** 12 julio 2024
- **Recepción de documentos:** 12 julio 2024 al 23 de agosto 2024 o hasta agotar recursos destinados para la presente convocatoria.
- **Publicación de resultados:** los resultados serán informados a través de correo electrónico de 3 a 10 días después de haber mandado la solicitud.
- **Entrega de facturas:** a más tardar el 15 de septiembre 2024

### **Situaciones no previstas:**

La interpretación de la presente Convocatoria, sus Bases, así como las situaciones no previstas en éstas, serán resueltos por el ICTI, previa opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos del ICTI. Las decisiones serán definitivas e inapelables.

### **Información:**

Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán de Ocampo  
Calzada Juárez 1446, Colonia Villa Universidad, C.P. 58060  
Morelia, Michoacán  
Tel. 44 33 24 90 80  
WhatsApp: 4438614569  
Correo electrónico: [icti.delfin@gmail.com](mailto:icti.delfin@gmail.com)